

CIRCULAR INTERNA

Medellín, 11 de junio de 2026

Radicado: 26431812

Para: Áreas interesadas en proyectos de inversión.

De: Gerencia Financiera.

Asunto: Lineamientos para la elaboración, validación y entrega a entes de control de la ejecución financiera de los proyectos de Inversión.

Con el fin de fortalecer el control, la transparencia y la confiabilidad de la información financiera asociada a los proyectos de inversión de la Corporación, y en cumplimiento de las buenas prácticas de gestión financiera y contable, se informa lo siguiente:

Actualmente, los proyectos de inversión son gestionados a través de un sistema contable independiente dispuesto en el aplicativo SAP, mediante el uso de Órdenes de Inversión, las cuales permiten el registro integral y trazable de la ejecución financiera de cada proyecto. Este mecanismo constituye una herramienta clave para el seguimiento y control financiero, al proporcionar una visión clara, estructurada y actualizada del estado de los recursos asociados a los proyectos de inversión.

No obstante, se ha evidenciado que, en algunos casos, áreas distintas a Planificación Financiera y Contabilidad han elaborado y socializado informes de ejecución financiera sin contar con la validación correspondiente de dichas áreas, lo cual puede generar inconsistencias en la información reportada y afectar la confiabilidad de los datos financieros institucionales.

Con el propósito de subsanar esta situación y como parte de un Plan de Mejora en el manejo contable de los proyectos de inversión, se establecen los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento:

1. Acompañamiento de Planificación Financiera

Todos los informes de ejecución financiera de proyectos de inversión que sean elaborados por áreas distintas a Planificación Financiera deberán contar, de manera previa a su difusión, con la revisión y aval de dicha área, garantizando así la coherencia, validez y precisión de la información presentada.

2. Validación por el área de Contabilidad

Las Órdenes de Inversión y su respectiva ejecución financiera deberán ser validadas por el área de Contabilidad, asegurando que los registros y reportes se encuentren alineados con las normas contables vigentes y con los lineamientos institucionales establecidos.

3. Establecimiento de protocolos de comunicación


Se deberán fortalecer y formalizar los canales de comunicación entre las áreas involucradas en la gestión de proyectos de inversión, con el fin de promover una articulación efectiva, el oportuno intercambio de información y la correcta lectura de la realidad financiera de cada proyecto.

El cumplimiento de estos lineamientos será fundamental para garantizar la integridad de la información financiera, fortalecer la toma de decisiones y asegurar una gestión responsable y transparente de los recursos institucionales.

Cordialmente,



Diana Lizette Mera Villarreal
Gerente Financiera

Elaboró: Carolina Bolívar Flórez, Gestor Planificación Financiera 
Revisó: Jorge Robinson Londoño Meneses, Jefe Dpto. de Planificación Financiera 